



SELLO CUARTO: DIEZ  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SIETE.

En la v. de mañana en día diez del mes de abril de  
mil setecientos y siete años el Consejo de Indias y Rexem. de  
ella, se hizo en las casas de la caxida de la Real Audiencia y con  
señal de las señas de la Real Audiencia al Rey de Dios nuestro Señor  
al de su maj. y utilidad de esta república, y a saber los  
D. D. de las cosas de su maj. y de su Real Audiencia de la Real Audiencia  
ordinarias por su maj.

D. Don Juan de Camero

D. Juan de Carriola menor

D. Juan de Camero Sanchez

D. Juan de Camero

D. Juan de Camero

D. Juan de Camero

D. Juan de Camero

D. Juan de Camero

todos los señores de la Real Audiencia de esta Real Audiencia, y estando  
en forma del se hizo a la letra una Real Cédula de la Real Audiencia  
de acauallo, presentada por D. Andrés de la Cruz, al cual se  
nos esta expedida por su maj. (f. de Dios) en doce de Junio  
del año pasado de mil setecientos y seis, para que se forme una  
comp. de acauallo, y que sea con otras cosas que se han de formar  
y que se destinen para el sueldo de las señoras del Rey  
no de baleniza; visto esta Real Cédula por el Rey, con  
las demas señas que le acompañan, acordaron, y se acordó  
cumpla y execute lo que en ella por su maj. se manda, y los  
señores que por tal cap. al Rey de Dios se están con  
cedidos, y así lo acordaron.

y Proveyendo y se leuaron en el día de hoy  
y Proveyendo y se leuaron en el día de hoy

